
INFORME SECTORIAL · 06 de marzo · 2012
Año 10 - Número 406

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

El discurso de Cristina Fernández en la apertura anual de las Sesiones del Congreso la semana pasada, dejó varios elementos importantes en relación a los temas económicos, que generarán algún impacto a lo largo del año y abren nuevamente un debate sobre los alcances de la política que lleva adelante el gobierno nacional. Los puntos relevantes son los siguientes:

- a)**- Derogación parcial de la Ley de Convertibilidad aún vigente (que venía teniendo derogaciones parciales desde el 2002). Aquí lo más importante es que se elimina definitivamente la exigencia de que las Reservas del Banco Central deban respaldar la Base monetaria en pesos.
- b)**- Aquí es importante destacar que no se deroga el artículo de la Ley de Convertibilidad que prohíbe las prácticas de indexación, lo cual ha sido una pieza clave en los últimos años para explicar el fuerte aumento en la recaudación impositiva que genera el Impuesto a las Ganancias.
- c)**- Se modificará la Carta Orgánica del Banco Central, ampliando sus funciones y aumentando su capacidad de regulación hacia el Sistema Financiero, permitiéndole entre otras cosas, que en el futuro regule con más herramientas las condiciones de los préstamos de los Bancos, orientando incluso el destino regional y sectorial de los mismos.
- d)**- A partir de los cambios anteriores, el gobierno desechó explícitamente ir por un cambio en la Ley de Entidades Financieras, bajo el proyecto de Carlos Heller, que planteaba encuadrar al Sistema Financiero como un "Servicio Público".

Hay que rescatar que este tema tenía en vilo a la mayor parte de los Bancos desde el año pasado y marca evidentemente un espacio de negociación entre las mismas entidades y el gobierno nacional. Creemos que se puede afirmar que el gobierno decidió no "pelearse con los Bancos" eligiendo un mecanismo de intervención sobre el Sistema Financiero menos profundo que el proyecto de Carlos Heller.

Ahora bien. Está claro que la eliminación de la exigencia de cubrir la Base Monetaria con las Reservas amplía el margen para que el Banco Central continúe transfiriendo dólares al gobierno para cubrir los vencimientos de la Deuda Pública, que es precisamente lo que se buscaba. En este punto hay que decir que el "mercado" respondió favorablemente a los anuncios, con subas de los Bonos Argentinos, tanto en Buenos Aires como en Nueva York, y una caída consecuente del llamado "Riesgo País". ¿Por qué ocurrió esto? Debido a que el gobierno dió una clara señal, muy positiva, a los acreedores. ¿Cuál? ¡Les voy a pagar, con recursos presupuestarios o con reservas!

¿Fue sorpresivo este anuncio? Digamos que no demasiado. Estaba claro que, bajo la legislación actual, el Banco Central no podía seguir transfiriendo reservas de las

denominadas "de libre disponibilidad" al gobierno, ya que ese margen se había agotado a fines del año pasado. Frente a semejante cuadro, las alternativas eran básicamente tres: **a)**- devaluar (lo que no se estaba dispuesto a hacer), **b)**- generar más superávit fiscal genuino (para pagar sin recurrir al Banco Central) o **c)**- cambiar la normativa, que fue finalmente lo que se eligió.

¿Podía esperarse otra cosa? ¡Nos parece que no! (con lo cual ratificamos nuestro ya conocido pronóstico sobre que el gobierno no está dispuesto a convalidar una devaluación fuerte en la cotización del dólar en la Argentina, al menos durante el presente año, a contramano de los no muy responsables pronósticos que algunos "gurúes" difundieron durante los últimos meses del año pasado).

2 – MERCADOS AGROPECUARIOS

La semana pasada el USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos) dió a conocer sus proyecciones preliminares para la campaña agrícola 2012/2013 a nivel mundial. Los datos mas destacados del informe se detallan a continuación:

a)- Se proyecta un incremento en el área a dedicar al maíz en los Estados Unidos en la próxima campaña. Sin embargo, las hectáreas dedicadas a soja no caerían, sino que permanecerían prácticamente sin cambios sustanciales. La superficie de trigo aumentaría en una proporción menor.

b)- Como consecuencia de una mayor productividad y otros factores complementarios desde el lado de la demanda global, el USDA espera que las cotizaciones de los principales granos en Chicago experimenten bajas a lo largo de todo el ciclo 2012/2013.

c)- Pese a lo anterior, los precios se mantendrán en valores históricamente elevados, como consecuencia de que no se espera un debilitamiento adicional en la demanda mundial, especialmente en relación a China y el sudeste de Asia.

Hasta aquí el Informe del USDA, que suele ser el punto de referencia de las decisiones que toman casi todos los actores que intervienen en el mercado mundial. Ahora bien: ¿Qué confiabilidad tienen estos pronósticos? El mismo USDA reconoce que de un informe "preliminar" y "sujeto a cambios en los próximos meses". Esto tiene que ver no sólo con los imponderables climáticos que afectan las proyecciones de la oferta, sino también con la volatilidad que seguirán mostrando los mercados a través de los movimientos especulativos.

En este último punto, tiene que quedar claro que las subas experimentadas últimamente en Chicago están vinculadas a dos variables del Sistema Financiero internacional. A saber:

a)- Las muy bajas tasas de interés, que alientan la compra de otros activos, entre ellos los *commodities*.

b)- El debilitamiento del dólar a nivel global, que en la medida que persista, abarata la compra de los productos que cotizan en dólares (como es el caso de los *commodities*).

3 – NOVEDADES IMPOSITIVAS – NOVEDADES PARA LOS FIDEICOMISOS

Todo indica que el gobierno está avanzando en un paquete de nuevas medidas de carácter impositivo, que serán presentadas próximamente en el Congreso como "PLAN ANTIEVASION III", lo cual marca una continuidad con algunas medidas que ya se instrumentaron en los últimos tiempos. Entre otras cosas, es muy posible que ese paquete incluya gravar con el impuesto a las ganancias la transferencia y compra de acciones, por parte de sujetos no residentes en el país y los pagos a paraísos fiscales.

Pero la novedad más importante de este paquete sería la inclusión de los Fideicomisos en el impuesto a las ganancias, lo cual puede afectar de manera importante a la industria de la construcción, y sobre todo a los nuevos edificios de departamentos comprados "en pozo". La propuesta Oficial prevé aplicar al fiduciario una alícuota del 35 % sobre el monto que surge de la diferencia entre el valor de mercado de la vivienda y el valor del costo. Si bien quien debe pagar el impuesto es el fideicomiso, está claro que esta obligación se terminará trasladando a los beneficiarios del proyecto.

Bajo este nuevo esquema, el fideicomiso pasará a ser tratado prácticamente como una Sociedad Anónima. Por otra parte, a la aplicación de este impuesto se suma también la Unidad de Información Financiera (UIF), que obligará a los Fiduciarios a informar sobre la licitud de los fondos que integran el Fideicomiso. Hasta ahora, estos emprendimientos estaban bajo la lupa de la UIF por la obligación de informar que tienen escribanos y contadores. Pero en los próximos días, los fiduciarios quedarán también alcanzados por las normas contra el lavado de dinero.

En otro orden, hay que destacar que la AFIP creó la semana pasada un nuevo régimen de información para que los empleadores vuelquen en un aplicativo informático, antes de liquidar los salarios a sus empleados, los conceptos que se encuadran como "No Remunerativos", como también la normativa en la que se apoyan y el importe total liquidado por esos conceptos.

Los montos no remunerativos son aquellos sobre los que no se aplican descuentos de previsión y seguridad social, y en muchos casos son fijados en los convenios colectivos.

La medida, establecida a través de la resolución general 3279, publicada en el Boletín Oficial, establece que los empleadores deben declarar anticipadamente los conceptos "No Remunerativos" en el micrositio "Declaración Jurada Informativa de Conceptos no Remunerativos", en la página de internet de la AFIP.

Ese régimen informativo busca evitar la planificación laboral nociva y las prácticas de evasión al Sistema Único de Seguridad Social, ya que la AFIP a través de sus tareas de fiscalización, advirtió que numerosos empleadores abonaban una parte importante de los salarios mediante conceptos consignados como no remunerativos.